

PEDIDO DE SERVICIO N°

000111

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Entregar a Sr(a) : CASAVILCA VALER HENRY
Fecha : 23/03/2026
Actividad Operativa : C0067 IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO A LA INFRAES
Motivo : LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0034	22	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
942500010040	RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE ANTIVIRUS	2.3.2 5. 1 99	36,885.00	SERVICIO



Finalidad Pública

SERVICIO DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE LA UNAAT

Objetivo General

Contar con licencias de antivirus actualizadas que permitan la protección del parque informático de la red de datos institucional, durante el plazo de ejecución contractual.

Descripción del Servicio

- 635 licencias de antivirus:
CARACTERÍSTICAS GENERALES:
- Protección contra virus, programas troyanos, gusanos, ataques sin archivos.
- Protección contra programas espía, publicitarios(anti-spyware), búsqueda de rootkits y keyloggers.
- Protección contra programas espía, publicitarios(anti-spyware), búsqueda de rootkits y keyloggers.
- Permitir la configuración de acciones automáticas ante eventos de posible infección de malware.
- Cuarentena para archivos infectados.
- Defensa proactiva contra los nuevos programas maliciosos (Día Cero) utilizando tecnologías de aprendizaje automático.
- Debe incluir un sistema de análisis heurístico del comportamiento para la detección entre otros.
FIREWALL:
- Firewall debe permitir crear reglas para filtrado de aplicaciones.
- Firewall debe permitir crear reglas para filtrado de red, entre otros.
CENTRO DE CONTROL DE ADMINISTRACIÓN:
- Administración y Monitoreo Centralizados a través de una consola en entorno web proporcionada por el fabricante.
- Dashboard con información de estado del producto en los clientes.
- El acceso a la "consola de administración centralizada" debe ser mediante conexión segura https con un segundo factor de autenticación.
- Manejo de grupos jerárquicos de equipos.
- Capacidad de Administrar servidores (Físicos y Virtuales) y clientes con Sistema Operativo: Linux, Mac,
Windows a través de una única consola de administración.
- Debe tener la opción de activar contraseña que permita hacer cambios en la configuración de antivirus de forma local.
- Reportes exportables mínimo a CSV, PDF.
- La consola de administración debe permitir manejar múltiples políticas de seguridad, pudiendo activar una política específica.
- Protección Compatible con Sistemas Operativos Windows 32 y 64 bits: Windows 11, Windows 10, Windows Server 2012, Windows Server 2016.
- Protección compatible con Sistemas Operativos Linux 32 y 64 bits.
ADICIONAL:
- Debe permitir crear un solo paquete de instalación que será utilizado para estaciones de trabajo y servidores con sistema operativo Windows
- Debe incluir tecnología para la detección de RANSOMWARE para evitar en gran medida la encriptación de archivos por este tipo.
- Deberá incluir un control de dispositivos y permitir la creación de dispositivos de confianza a los cuales los usuarios tienen acceso total en todo momento.
- El Servicio de soporte técnico debe ser 24x7.
- Capacitación virtual y/o presencial como mínimo a 2 administradores de red.

PEDIDO DE SERVICIO N°

000111

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Entregar a Sr(a) : CASAVILCA VALER HENRY
Fecha : 23/03/2026
Actividad Operativa : C0067 IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO A LA INFRAESTRUCTURA
Motivo : LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0034	22	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

Del Proveedor El Proveedor debe ser Canal Registrado y Certificado por la marca del producto cotizado (presentar certificación)

PERIODO DE VIGENCIA 02 años.

PLAZO DE ENTREGA 10 días

FORMA DE PAGO Pago del 100%, el PROVEEDOR deberá presentar la siguiente información: La entrega del Software y/o instalación y/o instalación y/o accesos y/o licencias, virtual o físico según sea el caso deberá incluir una carta de vigencia y/o de garantía detallado. Previa conformidad de la Oficina de Tecnologías de la Información.

LUGAR DE ENTREGA En el caso de ser virtual el dominio asignado es UNAAT.EDU.PE, previa coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información.

ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.



A simismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

A unado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la

contratación, actores del proceso de contratación 1 y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas

integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

PEDIDO DE SERVICIO N°

000111

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Entregar a Sr(a) : CASAVILCA VALER HENRY
Fecha : 23/03/2026
Actividad Operativa : C0067 IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO A LA INFRAES
Motivo : LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0034	22	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
	<p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la</p> <p>presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p> <p>RESOLUCIÓN DEL CONTRATO Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069,</p> <p>Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009 2025-EF.</p> <p>PENALIDAD: De acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento. Si el contratista incurre en un retraso injustificado en la ejecución de prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la fórmula establecida por el Artículo 120 "Penalidad por mora</p> <p>en la ejecución de la prestación" del Reglamento de la Ley N°32069 Ley General de Contrataciones del Estado.</p> <p>OTRAS PENALIDADES: Según los TDR adjuntos al presente pedido de servicio.</p> <p>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.</p>			

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA

Mg. Henry Casavilca Valer
JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Firma del Solicitante

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA

Mg. PALOMINO HUAMÁN, Raúl
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Firma Autorizada